



**ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0001-AC-EXT**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-**

En la ciudad de Shushufindi, a los once días del mes de febrero del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0001-C-EXT**, de fecha 10 de febrero del 2026, realizada por el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 17h42, de conformidad a lo que establece el Art. 62, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, designado mediante No. Resolución de Concejo No. GADMCSHFD-CM-2026-0029-ORD de fecha 5 de febrero de 2026, se reúnen en sesión extraordinaria los siguientes señores Concejales, **Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Ing. José Luis Macías, Wilson Bravo, Ing. Carlos Briceño Ing. Daniel Alava, y MSc. Edison Procel Macías, en sus calidades de Director de Planificación, Director de Agua Potable y Alcantarillado, Delegado de la Dirección de Obras Públicas, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados compañeros Concejales, compañeras Concejales, gracias a ustedes compañeros técnicos por asistir a esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, debidamente convocada. En tal razón, solicito a la señora secretaria proceda a dar lectura al orden del día. En mi calidad de secretaria general Encargada (...) Muy buenas tardes, un saludo cordial señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, Concejales, compañeros directores del área de planificación, obras públicas, agua potable y del área de comunicación, Magíster Edison Procel Procurador Síndico. Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria del día de hoy 11 de febrero del 2026.

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día
4. Conocer, resolver y aprobar en primer debate el proyecto de Reforma a la ordenanza para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, 2021-2025 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, con sustento en la Resolución No. CCPSHFD-P-2026-001, emitida por el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Shushufindi e informe

*Cerca de ti!*



Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-064-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

5. Conocer, resolver y autorizar al Alcalde Subrogante y/o Alcaldesa la suscripción del convenio de Delegación de Competencia Concurrente entre Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi, para que ejecute el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZÓNICA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-063-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.
6. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Estimado compañero Jonny Cedeño Alcalde Subrogante de nuestro cantón, compañeros Ediles Ortin Vásquez, Danilo Rojas, estimada compañera Tecnóloga Nathaly Sánchez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimada Secretaria registre mi asistencia para llevar a cabo esta sesión extraordinaria de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el funcionamiento de este Concejo Municipal; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Saludos cordiales estimado compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño, compañero abogado Ortin Vásquez, estimada compañera Economista Pamela Mera, estimada compañera Tecnóloga Nathaly Sánchez Concejales del gobierno municipal, mi estimado doctor Edison Procel también la parte jurídica del gobierno municipal, estimados compañeros del departamento de agua potable que se encuentra presente el Ingeniero Wilson Bravo, del departamento de planificación, saludos cordiales para ustedes y para todos los que nos están observando también. Presente estimada secretaria; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Mercedes Castillo. Quiero saludar a cada uno de mis compañeros Ediles que se encuentran con nosotros, a los compañeros de las diferentes áreas, de las diferentes direcciones muy buenas tardes con cada uno de ustedes, a la ciudadanía que nos ve a través de las plataformas digitales muy buenas tardes. Tome asistencia de mi presencia señora secretaria, muchas gracias; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Saludos cordiales compañero Alcalde Subrogante, Danilo Rojas, Pamela Mera, Nathaly Sánchez Mendoza, a ustedes a los técnicos que están con nosotros, al Procurador Síndico, a usted Secretaria, por favor sírvase registrar mi asistencia. En mi calidad de secretaria general Encargada se **SIENTA RAZÓN** Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria del Concejo del día de hoy 11 de febrero del 2026.

*Cerca de tí!*



Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Después de haber constatado el quórum reglamentario por parte de la señora secretaria, se instala la sesión extraordinaria de Concejo, debidamente convocada siendo las 17h42 del día de hoy 11 de febrero del año 2026. Proceda señora secretaria con el siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Compañeros Concejales, compañeras Concejales, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas quien** expresa lo siguiente: Antes de empezar con el punto quisiera que me aclare un poquito la compañera Secretaria, en el número de la convocatoria hace mención a una sesión ordinaria, donde dice C-ORD se refiere a que es ordinaria, en el artículo también de la ordenanza debería ser 13 y está 12, si es 12 se refiere a una ordinaria, estamos tratando una extraordinaria, ¿entonces no sé si estamos bien ahí? Bueno, entonces con la corrección echa mención de parte de la compañera, procedo a elevar a moción el orden del día, la misma que está en la normativa vigente como lo dice el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, lo que lo determina el artículo 319 y también haciendo cuenta lo que determina la ordenanza de procedimiento parlamentario, lo que determina el artículo 8, 9 y 13 para el funcionamiento del Concejo. Por lo tanto, una vez revisado los puntos a tratarse en esta sesión procedo a elevar a moción, esperando tener apoyo de los compañeros Concejales y de las compañeras Concejales.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Con la corrección debida que está indicando el compañero Danilo Rojas, apoyo la moción.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Concejal Danilo Rojas por la moción presentada y apoyada por el compañero Concejal Ortin Vásquez. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada se califica, prosiga compañera secretaria a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, Con su autorización señor Alcalde Subrogante procedo a registrar la votación a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimada Secretaria; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez**

*Cerca de ti!*



**Merino**, quien expresa: Voto favorable compañera Secretaria; el señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. En consecuencia, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría absoluta de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda con el siguiente punto compañera Secretaria.

**CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, 2021-2025 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, CON SUSTENTO EN LA RESOLUCIÓN NO. CCPSHFD-P-2026-001, EMITIDA POR EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN SHUSHUFINDI E INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-064-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-**

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Compañeros Concejales, compañeras Concejalas en este punto del orden del día pido la intervención del Ingeniero Daniel Álava jefe de ordenamiento territorial para el respectivo sustento técnico.

Al respecto interviene el **Ing. Daniel Alava**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señor Alcalde Subrogante, cuerpo Edificio, a todos los miembros de la mesa directiva, señor Procurador Síndico, Secretaria y público que nos está mirando por las redes sociales. Voy a hacer una breve explicación de lo que se está tratando de reformar en la ordenanza, bueno todo parte del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón que como todos sabemos está alineado a un plan nacional superior que era el plan Nacional del buen vivir, este plan Nacional del buen vivir es un instrumento de planificación a nivel nacional que a su vez se alinea con objetivos superiores con instancias internacionales como lo que propone la ONU que tiene sus objetivos de desarrollo. Para el año 2025 con el nuevo gobierno se propone un nuevo plan nacional en el que se cambia el nombre antiguo que era plan nacional del buen vivir y ahora se cambia el nombre al plan de desarrollo Ecuador no se detiene con vigencia 2025 al 2029, para hacer resumido el tema, estos objetivos eran 13, 13 objetivos que tienen que ver con temas de contaminación ambiental, temas de género, de cambio climático, desarrollo económico, etcétera, distribuidos en ejes, sociales, económico, cultural, etcétera. La Secretaría de planificación que ahora cambió su nombre también establece o emite una resolución el 19 de

*Cerca de ti!*



diciembre del año pasado en el que obliga a que los planes PDYOT de todos los cantones se alinien a estos nuevos objetivos, en qué consiste la alineación en que antes eran 13 objetivos y ahora son 9, es decir se comprimieron para facilitar un poco el tema y en el marco normativo que tenemos está el reglamento al código orgánico de planificación y finanzas que establece que son los Concejos Municipales los que deben aprobar mediante sesiones y ordenanzas toda esta alineación, entonces eso es básicamente todo el trabajo que venimos haciendo acá, como decía en la matriz están los informes y los expedientes de cada uno de los Concejales y las tablas resúmenes de cómo se alinean de los 13 objetivos a los 9 nuevos objetivos propuestos están también en sus carpetas, en sus expedientes. Cabe recalcar que nos sentamos con las direcciones competentes hacer esta reforma y es importante mencionar que todos los proyectos, metas, o sea los planes, proyectos, así como las metas se mantienen con su misma denominación, sus mismas partidas presupuestarias y misma asignación. Entonces los proyectos básicamente no se han modificado simplemente lo que se hace es cruzar, es decir adaptarlo a los nuevos objetivos y nada más esto con la finalidad de alinearse como le decía al plan Nacional de desarrollo Ecuador no se detiene con vigencia 2025-2029. Todo lo que está en sus carpetas es el cuerpo normativo, entonces básicamente es eso en palabras resumidas, le pongo a consideración que consideren toda la parte legal para reformar este cuerpo normativo y la parte técnica es básicamente todo para hacerlo de una manera resumida. Entonces hasta aquí mi intervención, pongo a disposición de los Concejales su aprobación, muchas gracias.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero Daniel Álava por el respectivo informe técnico. A la misma vez, con la intervención realizada está consideración este punto del orden del día para su aprobación compañeros Concejales y compañeras Concejales.

Seguidamente interviene el señor **concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: En este momento oportuno, considero que es fundamental que la parte jurídica le complemente la importancia de esta reforma.

Seguidamente interviene el **MSC. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico Encargado quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Si, efectivamente dentro de lo que acaba de sustentar la parte técnica ha señalado ciertos aspectos importantes, primero que tenemos un plan de ordenamiento territorial vigente desde el año 2023-2027 que es donde entra este nuevo mandato, es decir la nueva administración y obviamente en su momento alinearon ciertos objetivos a un plan de desarrollo nacional que se denominaba "creando oportunidades" que oportunamente estuvo vigente desde el año 2021 al año 2025 y es a partir del mes de diciembre del año 2025 que el gobierno emite unas nuevas políticas referente a los lineamientos y por tanto al tener una vigencia nuestro pdyot es necesario que realicemos ese tipo de reformas de acuerdo a los técnicos ya descritos en esta reforma a la ordenanza. Señalar que cumple con los parámetros determinados en el artículo 322 de la Constitución, es decir se encuentra la exposición de motivos, los considerandos y las normas claras, específicas en la que prácticamente se va a sentar esta nueva ordenanza, esta reforma a la ordenanza. Obviamente no se contrapone al ordenamiento jurídico conforme lo señala el artículo

*Cerca de ti!*



424 de la Constitución que indica que todas las actuaciones dentro del ámbito administrativo tienen que seguir los lineamientos de la Constitución, es decir apegada al campo normativo constitucional, caso contrario carece de eficacia jurídica. En mérito de lo expuesto se lo ha indicado la parte técnica con todos los antecedentes señalados, Procuraduría Síndica considera pertinente que sea analizado por el Concejo Municipal y de acuerdo a los lineamientos ya planteados. Hasta aquí mi intervención señores Ediles, señor Alcalde Subrogante.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Alcalde Subrogante en este caso. Bueno es importante, la parte técnica nos ha indicado los nuevos parámetros, los nuevos términos, sean ambientales, climáticos, de género y culturales y que van de la mano para objetivos que toca adaptarlos en este sentido con la política de la presidencia del gobierno actual Ecuador no se detiene y realmente es necesario aprobarlo en ese Concejo Cantonal, si bien es cierto el plan de ordenamiento territorial vigente cuando nosotros ingresamos a esta administración lo mantuvimos y luego lo adaptamos a ese plan nacional que se debilitó también, pero actualmente Ecuador no se detiene, es importante hacer esta reforma para poder adaptarlo como digo a los parámetros que nos establece en este caso el estado ecuatoriano. De tal manera que es importante que se cambie el título de la ordenanza, reforma a la ordenanza para la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi 2023-2027 al nuevo plan Nacional de desarrollo 2025-2029. Situación que tienen ustedes claro en el asunto lo que debemos hacer, en vez de creando oportunidades se incrementa Ecuador no se detiene, de tal forma que yo considero que sin perjuicio de que por ejemplo la compañera Pamela estuvo en la reunión también del plan de desarrollo cantonal y que ustedes puedan aportar, pero es importante elevar a moción para que en este primer debate el proyecto de ordenanza denominado reforma a la ordenanza para la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi 2023-2027 al nuevo plan de desarrollo 2025-2029, queda elevado a moción para poder aprobar en este primer debate. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación, interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción de mi compañero Ortín Vásquez, a fin de que este Concejo Municipal proceda a aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza denominado reforma a la ordenanza para la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi 2023-2027 al nuevo plan de desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029, con sustento en la resolución emitida por el Consejo Cantonal de planificación del cantón Shushufindi y el informe tanto de Procuraduría Síndica y también los informes técnicos emitidos por la dirección de planificación territorial. Como lo decía mi compañero, la importancia de reformar esta ordenanza es básicamente y de conformidad a lo que se estableció en el acuerdo número SGAPPG-2025-005 suscrito por la Secretaría General de la Administración pública, planificación y gabinete en el cual se expide las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento

*Cerca de ti!*



territorial al plan Nacional de desarrollo Ecuador no se detiene 2025 2029, su estrategia territorial nacional y los objetivos de desarrollo sostenible, y garantizar esta adecuada articulación entre la planificación y ordenamiento territorial en los gobiernos autónomos descentralizados, en este caso al GAD municipal del cantón Shushufindi, es fundamental para poder ejecutar los planes, proyectos y programas de esta administración, siendo una arista importante para la gestión institucional, por eso este acuerdo establecido es mandatorio para todos los Gads, tanto a nivel parroquial, a nivel municipal y a nivel provincial, por eso respaldo la moción presentada por el compañero Ortin Vásquez, a fin de que este Concejo Municipal en un ámbito de responsabilidad proceda a aprobar en primer debate, con cada una de las observaciones que se puedan realizar a la respectiva ordenanza que ha sido adjunta a este punto del orden del día.

Acto seguido intervino el señor Jonny **Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Compañera secretaria prosiga a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, Con su autorización señor Alcalde Subrogante procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Con el objetivo de poder aportar al desarrollo, al progreso y al bienestar de cada uno de los habitantes de nuestro cantón, a través de la implementación y la ejecución de los diferentes programas y proyectos, a favor; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria, una vez revisado el punto y el mismo tratamiento, a favor de la moción; señorita Concejala Tlga. **Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada secretaria. Quiero también indicar para conocimiento de la ciudadanía, recalando lo que decía el Técnico que no se modificarán los proyectos, ni tampoco sus presupuestos, entonces en base a esto quiero indicar que estoy a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, a favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría absoluta de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-ACOGER** el contenido íntegro de la Resolución No. CCPSHFD-P-2026-001, emitida por el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Shushufindi e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-064-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

**Artículo 2.-APROBAR** en primer debate el proyecto de reforma a la Ordenanza para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi 2023-2027 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

*Cerca de tí!*



**Artículo 3.REMITIR** el contenido de la presente resolución a Procuraduría Sindica para que elabore el informe para el segundo y definitivo debate.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR AL ALCALDE SUBROGANTE Y/O ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CONCURRENTES ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI, PARA QUE EJECUTE EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZÓNICA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMC SHFD-PSM-2026-063-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.**

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Señores Concejales, señoras Concejales, en este punto del orden del día pido la intervención del Ingeniero Wilson Bravo director de agua potable para el respectivo sustento técnico, dentro de la planificación de este proyecto. Seguidamente interviene **el Ing. Wilson Bravo Jacome**, en su calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado quien expresa lo siguiente: Con su permiso señor Alcalde Subrogante, señoras Concejales muy buenas tardes, señores Concejales, compañeros directores, técnicos del municipio, Procurador Síndico, compañera Secretaria de Concejo y a las personas que por medio de redes sociales nos están siguiendo. Específicamente dentro del convenio de competencias para este importante proyecto de fomento productivo a nivel provincial y desde luego con el beneficio directo a Shushufindi, dentro de la dirección de agua potable se especifica el componente o la garantía de servicios básicos para la ejecución de este proyecto. Dentro de ello comentarles que el área de aplazamiento de este nuevo proyecto del cual se plantea pedir la autorización para delegación de competencias, el sector de la unión lojana donde se planifica la construcción existe servicio básico de agua potable por medio de sistema de distribución de agua por tubería desde la planta de agua de la ciudad, la planta la fortuna, actualmente tenemos una línea de distribución de 63 mm que hace un poco más de un año se inauguró, está el servicio de la comunidad y en la planificación municipal específicamente para este proyecto existe un ramal de aproximadamente 6 km que se va a construir a la par con la ejecución del proyecto. De dónde o cómo se plantea poder solventar este ramal que alimentará a la nueva planta de faenamiento y tratamiento de productos cárnicos, es por medio del proyecto de repotenciación del sistema de agua potable la fortuna, este proyecto es una aspiración de todo el cantón con un fondo de compensación y un convenio vigente con Petro Ecuador para ejecutar este proyecto, dentro de ello en el informe técnico que se anexa al expediente que estamos analizando se determina los componentes de los cuales se va a ejecutar el ramal que va desde la Y de la sudor hasta la unión lojana y con una inversión estimada que se

*Cerca de 65!*



planifica ejecutar. También se indica que al ser este proyecto de compensación y ser parte de la comunidad La Unión lojana y con posterior proyección hacia Unión paltense este proyecto no genera gastos adicionales al GAD municipal para la ejecución de este proyecto, es decir esta extensión de red con la cual garantizamos el servicio de agua potable para el nuevo proyecto, la nueva planta de faenamiento de productos cárnicos que se planifica construir, no necesita recursos adicionales por parte del GAD municipal y por eso se complementa esta autorización que se solicita al Concejo Cantonal para la delegación de competencias sin recursos. También en lo que es el saneamiento básico, es decir el tratamiento de aguas residuales provenientes de esta planta, se ha revisado los estudios técnicos presentados por el equipo consultor, tienen un sistema de tratamiento propio para la planta como debe de ser, que cumple los parámetros y cumple la normativa ambiental vigente en el Ecuador y por tal motivo esta construcción desde el sistema de alcantarillado para la planta es parte del proyecto una vez que el GAD provincial lo financie. De ese modo señores Ediles, en cuanto al componente de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, es factible el poder delegar la competencia para continuar con la ejecución de este proyecto enmarcado en la programación que se dispone, muchísimas gracias.

Acto seguido intervine el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Gracias mi estimado Ingeniero Wilson Bravo director de agua potable. De la misma forma pedimos la intervención del Ingeniero José Macías, director de planificación para el respectivo sustento técnico en la parte que le corresponde dentro de este proyecto.

A continuación, interviene el **Ing. José Luis Macias**, en su calidad de Director de Planificación quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcalde Subrogante, estimados Concejales, compañeros directores. En relación a la disposición administrativa en el punto donde nos solicita realizar un informe sobre la remisión de las viabilidades técnicas correspondientes a la legalización del área a construirse, es importante indicarles cómo nace también todo esto, esto nace en función de una carta de intención que fue firmada justamente en agosto del año 2024, 07 de agosto del 2024 entre el ingeniero Yofre Poma Herrera prefecto de la provincia y la Ingeniera Lorena Cajas alcaldesa del gobierno municipal, donde se determinaron dentro de los compromisos de esta carta de intención lo siguiente: por parte de la institución del gad cantonal, determinarán justamente lo siguiente, que se acredite la tenencia legal del predio, a su vez justamente el tema de la apertura de la vía y el tema de viabilidad como lo explicaba nuestro director de agua potable. En función de aquello como parte de la dirección de planificación hemos remitido hacia la Alcaldía el informe número GAD-DPT-2026-027 con fecha 10 de febrero del 2026, remitiendo justamente sobre la viabilidad del terreno, en resumen se indica que justamente el proyecto inicia justamente mediante una aprobación, mediante una resolución administrativa con fecha 12 de septiembre del 2025, donde se resuelve aprobar y autorizar el fraccionamiento de los lotes de terrenos rurales signados a los números 1 y 2 con sus respectivas claves catastrales, ubicado en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, conforme a los informes presentes. A su vez dentro del mismo articulado número 2, resuelve, declarar de utilidad pública y de interés

*Cerca de ti!*



social con fines de expropiación parcial y ocupación inmediata a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, área afectada por los predios 1 y 2. En función de aquello con fecha 22 de septiembre del año 2025 se suscriben el acta de negociación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y los señores Marco Herrera Vargas y Gloria Herrera Vargas propietarios de ambos lotes. Con fecha 29 de octubre del 2025 se asienta el registro de inscripción ante el registro de la propiedad y mercantil del cantón Shushufindi, queda el acto o contrato de expropiación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi como beneficiario y los señores Marco Herrera Vargas y Gloria Herrera en calidad de expropiados. Por lo expuesto, se encuentra toda la documentación sustentada, justamente se encuentra todo el expediente, se encuentra todo lo que es la escrituración ya realizada, se encuentra dentro del GAD municipal e inscrito dentro de su registro de la propiedad. En función de todo aquello, de todo este expediente fue también remitido por parte del GAD municipal hacia la prefectura indicando que el predio ya es parte de la institución con la finalidad de que se sigan desarrollando las otras competencias que corresponde de acuerdo a la carta de intención desarrollada. Una vez que se generó todo esto, es importante también indicarles que el proyecto se encuentra entregado con fecha 14 de enero del 2026, con todas las viabilidades correspondientes que facultan a todo este instrumento que se está dando a conocer el día de hoy. Hasta aquí la explicación señor Alcalde Subrogante, señores Concejales.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero José Macías por el respectivo sustento técnico al tema. De la misma forma pedimos la intervención del Ingeniero Briceño para que sustente el respectivo informe.

Al respecto interviene el **Ing. Carlos Briceño**, en su calidad de delegado de la Dirección de Obras Públicas quien expresa lo siguiente: Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde Subrogante, compañeros Ediles, compañeros directores. La dirección de planificación a cargo del Ingeniero José Luis Macías había solicitado la dirección de Obras Públicas que se emita el informe sobre el tema de la competencia, sobre la apertura de la vía para llegar al predio donde se va a implantar la infraestructura del nuevo centro de faenamiento. Debo informar que las actividades ya se iniciaron a raíz de que los terrenos se legalizaron a favor del GAD municipal, pues en estos momentos o en la actualidad se encuentra la vía aperturada ya con los datos técnicos que solicita el proyecto, es decir en una longitud de 1.5 km aproximadamente, un ancho de 10 metros la franja en la cual se va a proyectar una vía de dos carriles, con un ancho útil de rodamiento de 3.20 m con capa de asfalto. La municipalidad tiene el compromiso de aportar con la apertura, el mejoramiento del suelo que corresponde a un reemplazo del actual suelo que se encuentra la vía con lastre, este trabajo se lo hará con la maquinaria de la institución, también se debe indicar que existen tres pasos de agua que deberán ser salvados por la colocación de tres alcantarillas. Todo este presupuesto abarca o se cuantifica como aporte del GAD municipal en un monto de 333,825.04 de ellos si quiere el 70% ejecutará la municipalidad con maquinaria propia, existen obras que sí deberían contratarse como son las alcantarillas que ya corresponden a obras de albañilería

*Cerca de ti!*



especializadas y que deberán ser con modalidad de contratación. Esto es cuanto puedo informar respecto a la apertura de la vía.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero Carlos Briceño por el respectivo sustento en el tema de la vialidad que corresponde dentro de esta carta de intención que el gobierno municipal realizó en fechas el 7 de agosto del 2024, donde la compañera Alcaldesa mantuvo esta firma de intención con el señor prefecto Yofre Poma. En ese sentido, tanto en lo que corresponde a la inversión en el tema de lo que es de agua y en el tema de vialidad tenemos un monto de 477,156.19 más el terreno que también hay que incluirlo. Estamos aportando con una gran cantidad con lo que corresponde a la cantidad del gobierno provincial. En ese mismo sentido también quiero darle la palabra al compañero director jurídico, al doctor Edison Procel para que también nos ayude con el sustento jurídico.

Seguidamente interviene el **Magister Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, señores Ediles, compañeros Directores. Dentro del contexto ya la parte técnica ha señalado ciertos aspectos en cuanto a la intervención que va a realizar la institución municipal, por eso es una delegación de competencia concurrente, no es una delegación de competencia de forma total para la ejecución de este proyecto. Al ser una competencia concurrente es obviamente donde los dos instituciones que forman parte intervienen para poder ejecutar un proyecto que va en nombre y beneficio de la institución, del cantón y de la provincia, porque es una planta industrial de cárnicos, no solo se beneficia a la población del cantón Shushufindi, sino en sí la provincia de Sucumbíos y obviamente pues los cantones de las provincias aledañas. Señalar que dentro de los antecedentes constan también los informes técnicos respectivos, las viabilidades técnicas de aprobación por los entes y organismos competentes que tienen que ver con el tratamiento de los cárnicos y sus derivados, es decir la viabilidad técnica de este proyecto se encuentra debidamente sustentada. El código orgánico de planificación y finanzas públicas, específicamente en el artículo 115 determina una de las obligaciones contar con la respectiva certificación presupuestaria para la ejecución de este proyecto. El GAD provincial de Sucumbíos obviamente señala que existe dentro de su presupuesto, donde emite una certificación futura por parte del jefe de presupuesto y el coordinador financiero, obviamente con cargo la partida 75.01.99 denominada construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, por el valor de 9,525,316.53 es decir, se cumple con el requisito determinado en este cuerpo normativo y en la base legal que obviamente he señalado. En tanto y en cuanto a los aportes al ser concurrente como lo señalé por parte de la institución municipal, si bien es cierto se ha determinado que tanto la ejecución de la apertura de los caminos se los va a realizar con recursos propios y que obviamente esto también representa una cantidad y que el tema de la provisión del servicio de agua potable se lo va a realizar obviamente dentro de la ejecución del proyecto que tiene la repotenciación del sistema de tratamiento de agua potable la fortuna, ya lo ha explicado el señor director de agua potable. En cuanto a la dotación del área de terreno, hay que tener en

*Cerca de ti!*



cuenta que en mérito de sus competencias y de acuerdo a la carta de intención que se celebró el año 2024 ya se emitió la correspondiente resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y de ocupación inmediata y que obviamente dentro de este contexto a fin de no llegar a un proceso legal en torno a la expropiación se llegó a un acuerdo favorable con los dueños de estas áreas y obviamente se dio como un título habilitante para nosotros poder elevar la escritura pública y obviamente registrar y catastrar a favor de la institución municipal, es decir contamos con los recursos necesarios que se ha indicado y obviamente no se determina la emisión de una partida presupuestaria como se lo indicó, se van a cumplir con ciertos parámetros o presupuestos que lo indican los mismos informes técnicos. Dentro del contexto constitucional tenemos que el artículo 226 de nuestra constitución señala que todas las personas que actúan en virtud de una potestad estatal tienen el derecho, o el deber de coordinar todo este tipo de acciones para hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos de la ciudadanía. ¿Porque señalo esto? porque el artículo 52 de este cuerpo normativo señala que todas las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y obviamente al ser este proyecto emblemático va a dar apertura tanto a las personas que se dedican obviamente al faenamiento de las reses y obviamente a los consumidores que prácticamente vamos a tener una carne de óptima calidad. La Constitución de la República en el artículo 260 señala que el ejercicio de las competencias concurrentes en la gestión de la prestación de servicios no excluirá en este caso aquellas competencias en actividades de colaboración y complementariedad, obviamente al tener una norma superior que es la Constitución nos adentramos al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización más conocido como COOTAD y que dentro de estos aspectos importantes señala como una de las funciones primordiales, esenciales y específicas de los gobiernos autónomos descentralizados la de proveer el servicio de faenamiento, es decir por intermedio de los camales y que obviamente dentro de este contexto el artículo 126, 275 y 279 de este cuerpo normativo determina los pasos a seguir para poder realizar este tipo de delegación de competencia concurrente y obviamente todos estos cuerpos normativos señalan que deben autorizarse y que aquello para que fundamente o para que selle ese ejercicio administrativo y normativo debe de autorizarse con la firma de un convenio y que obviamente en el cual se determinen los compromisos y condiciones en la que se señala la delegación de las competencias. Dentro de este contexto Procuraduría Síndica a correlacionado los hechos con la pertenencia de las normas constitucionales y legales antes mencionadas y concluye que es legalmente procedente delegar la competencia concurrente a favor del GAD provincial de Sucumbíos para que este nivel de gobierno ejecute el proyecto denominado construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, obviamente para aquello ha anexado el respectivo borrador de convenio y que está haciendo objeto o que está puesto a consideración de ustedes señores Ediles. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde Subrogante.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Edison Procel por el sustento jurídico. Con la intervención

*Cerca de ti!*



realizada señores Concejales y señoras Concejales esta consideración el punto del orden del día para su análisis y aprobación.

A continuación solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias por la oportunidad. Compañeros si bien es cierto hace unos dos años aproximadamente hacia atrás, analizábamos en una reunión en el gobierno provincial en el sentido de que uno de los futuros de Shushufindi básicamente para la población era la agricultura y el turismo, la agricultura va de la mano con el tema de la ganadería que tiene claramente que ver con una planta procesadora de productos cárnicos, en ese contexto ha venido trabajando el gobierno provincial y de la mano también con este gobierno cantonal, con las buenas decisiones que hemos tomado todos y todas dentro de este Concejo Cantonal. En ese contexto, aquella carta de intención fue aceptadamente firmada el 7 de agosto del año 2024 en uno de los aniversarios justamente de este bello sector como es nuestro querido Shushufindi, ya lo han dicho todo lo que se tenía que hacer como gobierno cantonal, lo explicaba el ingeniero Macías claramente en el sentido de la tenencia legal del predio y que está declarado como utilidad pública, lo cual es fundamental, el terreno tiene la viabilidad para que esto sea posible y que esto está inscrito en el registro de la propiedad, obviamente hay que hacer un pago, si es que no se ha hecho todavía a los terrenos de los señores que nos han vendido el terreno en unión lojana, exactamente, gracias compañero Alcalde Subrogante, la familia Herrera básicamente. Dentro de la parte del agua potable que es fundamental hay las garantías de los servicios básicos, la distribución por tubería que actualmente es verdad, se inauguró y se da ese servicio en unión lojana y que la construcción del resto que faltaría para que funcione esta planta de tratamiento de productos cárnicos va de la mano con la construcción del proyecto. En cuanto a la apertura de vías, el Ingeniero Briceño que está con nosotros lo ha admitido es verdad permanentemente he estado in situ de manera personal y está aperturada, obviamente que con la parte nuestra del tratamiento, hay el compromiso perdón, para poder asfaltar todo lo que falta de asfaltar, digamos poner el lastre el material y prepararlo porque dentro del contrato va el asfalto y habrá que contratar para el tema de las alcantarillas o los tres pasos de agua que bien lo está explicando, todo eso lo hemos visto in situ, hemos ido siquiera unas cinco veces al sector y dentro de lo que decía el doctor Procel Macías, claro aquí tenemos un presupuesto como GAD de 470,156 dólares más lo del pago del terreno no verdad, de tal manera que se está aportando y se va dando cumplimiento a la carta de intención, pero más allá de aquello es importante primero contar con la certificación presupuestaria que aquí la tenemos del gobierno provincial de Sucumbíos 9'525,316 donde firma la ingeniera Elizabeth Zamora jefe de presupuesto y el doctor Rubén Trujillo coordinador Financiero entonces es posible una obra, nos da trabajo, aquí es importantísimo luego de aquello cuando ya se firme el convenio también poner las condiciones, no hay que olvidarse que el artículo 41 de la ley amazónica y que en base a este creamos la ordenanza para el trabajo preferente de bienes y servicios, el artículo 18 la proporcionalidad y la atención para el trabajo preferente de bienes y servicios que tendrá que ser la gran mayoría, pero no hay que olvidarse que la Ley Orgánica de contratación pública tiene el reglamento a esta Ley orgánica del Sistema Nacional de contratación pública y que en su artículo 226 habla la

*Cerca de ti!*



subcontratación preferente para la licitación de obras, en los procedimientos de licitación para la ejecución de obra cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a un millón de dólares, obviamente acá supera, la entidad contratante establecerá en el pliego como parámetros de calificación su contratación preferente, por lo que se otorga la totalidad del puntaje asignado a todos los ofertantes que se comprometen a subcontratar, obviamente todo preferente para Shushufindi, la microempresa, las pequeñas empresas, actores de la economía, artesanos y emprendedores, mano de obra local calificada y no calificada, jóvenes, todo lo que va de la mano justamente con la ordenanza que nosotros tenemos y en el segundo inciso literal A, que establezca en su oferta el compromiso de subcontratar a proveedores categorizados como preferentes que se encuentren domiciliados en la localidad, eso quiere decir en Shushufindi, en donde se ejecutará la obra, los rubros de obra o subcontratarse no podrán superar el 20% de tal manera que esto ayudaría a mover la economía de nuestros pobladores para que vaya en los términos de las condiciones que se vaya a firmar con el gobierno provincial para autorizarle que con todas estas condiciones, con toda la importancia de que se construya la obra, esto es fundamental de que vaya en los términos de condiciones. Decía también no sé si vale el término mejor criterio al doctor Procel, decía el Ingeniero Eduardo Chamba que ha estado coordinando por intermedio del gobierno provincial, que si fuera posible, me está escribiendo en este momento, se considere el pago del permiso de construcción, pero que amerita hacerlo en otra oportunidad o si de pronto amerita a mejor asesoramiento suyo para que también pueda ir la resolución, en todo caso es un tema que toca analizarlo, pero dicho esto, es fundamental en este momento oportuno, permítame la convocatoria principal compañero, como me la cambiaron por la fecha se me extravió, se me extravió, la sacamos, aquí está la actualizada, luego de la corrección exactamente. De tal manera que con todo esto a mejor criterio de la consulta al compañero Procurador Síndico, a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejales, elevo a moción para autorizar al Alcalde Subrogante o a la Alcaldesa la suscripción del convenio de delegación de competencias concurrentes entre el gobierno autónomo descentralizado provincial de Sucumbíos y el gobierno autónomo descentralizado municipal de Shushufindi, para que se ejecute el proyecto denominado construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero expresar un cordial saludo a toda la prefectura de Sucumbíos, una de las provincias más enriquecedoras que tiene la Amazonía de nuestro querido país y de manera especial a quien la preside al ingeniero Yofre Poma en su calidad de Prefecto de la provincia de Sucumbíos y en esta ocasión pues agradecerle también por la voluntad política para realizar la construcción del proyecto denominado construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados en la Amazonía, siendo una función que le atribuye al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, en su literal L, la de prestar los servicios que satisfagan las necesidades colectivas entre ellas el servicio de faenamiento y al existir esa voluntad política de toda una institución, en este caso quien la preside el

*Cerca de ti!*



Ingeniero Yofre Poma si bien es cierto quiero agradecer también las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales tanto de la dirección de Obras Públicas, la dirección de planificación, de agua potable, procuraduría síndica que sustenta y respaldan para que este Concejo Municipal apruebe y autorice al Alcalde Subrogante o a la señora Alcaldesa la suscripción de este convenio tan importante que sin lugar a duda pues va a ayudar también al desarrollo de nuestro cantón y por supuesto también a dinamizar, una vez que se esté ejecutando este loable proyecto. Dentro del expediente en este punto del orden del día se nos presenta un borrador de convenio, que de alguna u otra manera es el sustento también para que este Concejo Municipal proceda a realizar su votación. Estimado señor Jonny Cedeño en virtud de que aquí tenemos la presencia del director de planificación me gustaría hacer la consulta pertinente en el cual en la cláusula cuarta 4.1 están los compromisos del GAD municipal, entre ellos está la de brindar las facilidades para la obtención del permiso de construcción para el proyecto: construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, así como también la aprobación de planos, en ese sentido dentro de mi expediente no tengo el proyecto, ni tampoco puedo visualizar el tema de cómo quedará en sí la construcción, en ese sentido estimado director sí me gustaría que el señor director de planificación en virtud de que pues ellos hacen la documentación pertinente, el tema de la aprobación de planos y todos esos rubros que existirían, me gustaría saber cuáles serían estos rubros y cuál sería el valor y el sustento también pues aquí legal de la parte jurídica que sustente para que este Concejo Municipal proceda a brindar las facilidades y en primera instancia saber cuáles son esas facilidades y cuáles serían estos permisos estos rubros que ese Concejo Municipal estaría autorizando. Muchísimas gracias estimado compañero Jonny Cedeño.

Acto seguido intervine el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Gracias mi estimada Concejala por la solicitud, a la misma vez en primera instancia creo que el compañero Ingeniero José Luis tiene ahí el proyecto, el proyecto nos hicieron llegar en esta semana porque este proyecto se va a firmar el día viernes, en ese sentido hemos dado paso para hacer todo lo correspondiente, pero tiene la palabra José Macías.

A continuación, interviene el **Ing. José Luis Macías**, en su calidad de Director de Planificación: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante. Dentro de la carta de intención está claro los tres puntos que nos toca al GAD municipal complementar, agua potable, lo que es la vialidad y lo que es el terreno, las tres cosas están sustentadas legalmente. Si bien es cierto el proyecto está entregado con fecha 9 de febrero del 2026, se receipta proyecto completo, con todos los planos, presupuestos, análisis y todo lo que contempla un proyecto de esta magnitud, con sus ingenierías, hablamos de la parte hidrosanitaria, la parte de vialidad, la parte estructural, la parte mecánica en función de climatización y todo lo demás, pero previo a todo esto es importante dar a conocer que esto no lo aprueba solamente el municipio, esto es aprobado por el ente rector y el ente rector está en un nivel superior en función de las competencias, voy a dar ejemplo con proyectos que hemos aprobado, como el centro de salud, proyectos que hemos aprobado como el centro de responsabilidad social y así sucesivamente, cada uno de estos tiene un ente

*Cerca de ti!*



rector para ser aprobados. Me permito indicar lo siguiente: permiso de construcción del centro de faenamiento, en cumplimiento al acuerdo ministerial 058 instructivo para autorizar el funcionamiento del centro de faenamiento público y privado de la economía popular y solidaria de carácter artesanal, semi industrial e industrial, la subsecretaría de producción pecuaria de la autoridad agraria del Ecuador autoriza el funcionamiento del centro de faenamiento construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, datos generales: representante legal, Poma Herrera Yofre Martín, ruc de la institución 2160000210001 provincia cantón Sucumbíos, Shushufindi, dirección parroquia Shushufindi, sector precooperativa unión lojana, se encuentran las coordenadas, datos de la autorización, especies autorizadas, bovinos cupo máximo diario 160, porcinos 158, fecha de emisión 14 de enero del año 2026, firmado por el señor Magíster Leopoldo Andrés Viteri Velasco subsecretario de producción pecuaria a nivel nacional. Este es el aval que nos permite poder iniciar un proyecto, previo a todo esto inicia un proceso como institución que tendrá justamente que ingresar para sus permisos, que son permisos internos de la institución. En función de eso no sé si queda claro el tema, en función de los permisos que ya se encuentran aprobados a nivel nacional.

Seguidamente interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante. Bueno, existe la base legal el artículo 57 literal B del COOTAD señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal regular mediante, perdón literal C, crear, modificar, exonerar o extinguir tasas o contribuciones especiales de mejoras, así señala la normativa, es decir si existe una base legal para poder exonerar. Hasta aquí mi intervención.

Acto seguido solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Agradecer también la intervención del compañero director de planificación, mi consulta pues en sí y también al compañero Edison Procel, como lo hacía mención es en base a uno de los compromisos que están dentro del borrador, entre ellos es la de brindar la facilidad para la obtención del permiso de construcción para el proyecto construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, así como también la aprobación de planos, es decir enraizándonos aquí a nivel institucional, referente a lo que nos expone el compañero Procel efectivamente, pero sin embargo dentro de mi expediente no cuento con la documentación que respalde, ni tampoco tengo un informe financiero para saber cuánto es que la institución estaría brindándoles estas facilidades, esa es mi interrogante. Para mí como lo dijo el Ingeniero todo tiene un proceso, posterior a ello se puede realizar la documentación o el trámite pertinente para que este Concejo Municipal proceda a realizar a través de un debido proceso la decisión que le favorezca tanto a la institución como también al Concejo Provincial, esa es mi observación estimado Vicealcalde, una vez más es la importancia como yo siempre digo de que se realice el debido proceso en cada una de las oportunas decisiones que tome este Concejo Municipal y yo creo que este es uno de los ejemplos claros cuando existe esa voluntad política tanto a nivel provincial, como a nivel cantonal de que se ejecuten las diferentes acciones, proyectos o planes que se encaminen a través del PDYOT que inclusive lo hablábamos en el punto anterior. Esa es mi observación estimado compañero Jonny Cedeño referente solo a ese

*Cerca de ti!*



determinado ítem que está establecido, pues si bien es cierto en este borrador de convenio, pero también es una decisión que se enmarca en el ámbito financiero institucional, muchísimas gracias.

Al respecto Interviene el **Ing. José Luis Macias**, en calidad de Director de Planificación quien expresa lo siguiente: Como para acotar y aportar justamente a la inquietud, bueno como municipio conjuntamente con cada una de las direcciones hemos aportado en el desarrollo, si bien es cierto no hemos desarrollado el 100% de la consultoría, pero hemos intervenido como institución en cada uno de los aportes para que esto surta efecto, en qué forma, en forma por ejemplo en la calidad del agua, porque eso nos pide justamente agrocalidad, gracias justamente a la dirección de agua potable, gentilmente nos daban los datos de laboratorio, porque poder aprobar este proyecto son con unos estándares bastante fuertes, poder llegar justamente a cada una de las ingenierías irlas resolviendo, aparte de aquello nos iban pidiendo y esto demoró cerca de año y medio para poder aprobarse, es bastante riguroso poder justamente pasar filtros y filtros para su aprobación y en función de aquello también está dentro de la carta de intención, brindar las facilidades para poder llegar a aprobar este proyecto y el GAD municipal del cantón Shushufindi ha aportado con cada una de las direcciones presentes dando ese insumo para poder lograr lo que ya tenemos el día de hoy, gracias.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Alcalde Subrogante, importante el tratamiento de este punto ya lo dijo claro también la parte técnica y la parte jurídica que es tan importante y también la parte de obras públicas que también corresponde en lo que es el tema de vialidad que es muy importante en ese tema, en beneficio de todos los Shushufindenses y también los vecinos de nuestro cantón que en esta área siempre se ha requerido la repotenciación en el tema de comercialización que va a ser beneficioso y fructífero para nuestro cantón, ya que el señor prefecto ha tenido esa idea, ese camino, esa visión de hacer algo por el tema de la agricultura de los pequeños ganaderos y los grandes en nuestra provincia de Sucumbíos y nuestro cantón, que se vea relevante por lo que necesitamos también tener carne de buena calidad para poder vender a nuestros consumidores en nuestro cantón. Por lo tanto, una vez escuchado claramente y revisado el punto, apoyo la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Danilo Rojas Concejal. Existe una moción presentada, a la misma vez calificada. Prosiga mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales/es, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada Mercedes. Una vez más como lo hice mención, agradezco la voluntad política de la Prefectura de Sucumbíos, en ese sentido solo ratifico mi observación en el compromiso del borrador del convenio, brindar las facilidades para la obtención del permiso de construcción para el proyecto construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, así como también la

*Cerca de ti!*



aprobación de planos. Considero oportuno y mi recomendación es que se lo realice en otra ocasión cuando esté el debido proceso y la documentación que respalde esa petición. En todo lo demás a excepción de esta observación que realizo, mi voto es a favor para que se autorice al Alcalde Subrogante o Alcaldesa la suscripción del convenio de delegación de competencias concurrentes entre el gobierno autónomo descentralizado provincial de Sucumbíos y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, para que ejecute el proyecto denominado construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, una vez más hago mención mi observación y que no estaría pues dentro de la concordancia para poder que este Concejo Municipal apruebe la solo la observación de brindar las facilidades que se anexa y se da a conocer en este borrador de convenio, muchísimas gracias; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimada Secretaria; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Mercedes Castillo. Yo quiero hacer énfasis también en el punto que dio a conocer la compañera Edil economista Pamela Mera, yo creo que hace algo importante, en el cual hace falta aquí en los justificativos, en el expediente que tenemos, es importante también que como Concejo nosotros conozcamos este proyecto, que haya una exposición para nosotros poder conocer y determinar también los valores que como Concejo Municipal vamos a poder aportar en ese importante proyecto, porque sabemos cómo ciudadanos del cantón Shushufindi, como ciudadanía en general que este es un proyecto que va a beneficiar a muchísimos dentro del cantón, pero también tenemos que conocer todo en cuanto al presupuesto que como municipio se va a inyectar en este proyecto, así que de mi parte también a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Quiero aprovechar para saludar a Yofre Martín Poma Herrera, prefecto de la provincia de Sucumbíos, ahora mismo que estamos de aniversario, Dios permita que podamos estar el viernes todos allá para acompañar también como Shushufindi. Obviamente un proyecto que beneficia a todo el cantón, personalmente lo conozco desde un principio porque formado parte de ese apoyo fundamental con el ingeniero José Macías fundamentalmente en cuanto se ha caminado por ese sector de Unión Lojana, por lo tanto, proponente compañera Secretaria; señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. De igual forma quiero agradecer infinitamente esta gran decisión del señor Prefecto por enfocar este proyecto tan grande en el cantón Shushufindi, yo creo que hoy más que nunca el área ganadera y todos quienes hacemos un comercio en este cantón van a sentir ese agradecimiento profundo, donde se va a dinamizar la economía en todos los sentidos De igual forma es un proyecto que se viene para este sector del cantón Shushufindi, Unión Lojana y que también viene encaminado ya en estos días de igual manera el compañero Ortin que también nos ha acompañado, también va encaminado con ese asfalto que está proponiendo el señor Prefecto desde el kilómetro 11 hacia San Antonio, entonces se dinamizaría la economía en todo sentido y gracias a los compañeros técnicos, a los topos, que desde un principio recorrimos y anduvimos en todo en algunos momentos y se cambió de una fecha de un lugar a otro y que al final se ha logrado el éxito. Quiero agradecer infinitamente que todos hemos

*Cerca de ti!*



decidido unánimemente esta decisión para que el gobierno municipal pueda realizar efectivamente esta otorgación de competencias ante el gobierno provincial y se pueda ejecutar este proyecto en los próximos días. En ese sentido, a favor de la moción mi estimada secretaria. En consecuencia, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría absoluta de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:** **Artículo 1 ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-063-I, suscrito por el MSc. Edición Procel, Procurador Síndico Municipal Encargado.

**Artículo 2 AUTORIZAR** al señor Alcalde Subrogante y/o Alcaldesa la suscripción del convenio de Delegación de Competencia Concurrente entre Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para que ejecute el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZÓNICA, con un plazo de tres años.

**Artículo 3** Dentro de la cláusula cuarta del borrador del convenio se excluya como obligación del GAD Municipal del cantón Shushufindi: *"Brindar las facilidades para la obtención del permiso de construcción para el proyecto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZONÍA", así como también la aprobación de planos", hasta que el Concejo Municipal, cuente con los informes técnicos y financiero que permitan determinar el valor que aportará la Institución Municipal con dicha exoneración de tasa administrativa, previo requerimiento por parte del representante legal y judicial del GAD Provincial de Sucumbíos.*

**Artículo 4.** Dentro de la cláusula cuarta del borrador de convenio se incluya como una obligación del GAD Provincial de Sucumbíos la siguiente: *"De conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el literal a) del Art. 266, que en el evento de la subcontratación para la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZONÍA", se lo realice con los proveedores categorizados como preferentes que se encuentren domiciliados en la localidad en donde se ejecutará la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la contratación de la mano de obra local calificada y no calificada, conforme lo señala la Ordenanza que Regula y Garantiza la Contratación del Empleo Preferente, Adquisición de Bienes y Servicios de los Residentes del cantón Shushufindi.*

**Artículo 5. REMITIR** a Procuraduría Sindica la presente resolución para que elabore el instrumento legal pertinente.

**Artículo 6 NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al señor Prefecto del Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

*Cerca de ti!*



**SEXTO PUNTO.-CLAUSURA.** Acto seguido intervino el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Quiero agradecer de igual manera a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejales, a los compañeros técnicos por asistir a esta sesión de Concejo Municipal en la que se abordaron todos los puntos del orden del día, en consecuencia, procedemos a clausurar la sesión siendo las 19h00, del día de hoy 11 de febrero del 2026, gracias a todos. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano  
**ALCALDE (S) DEL GADM CANTÓN  
SHUSHUFINDI**

MC/ml



Lic. Mercedes Castillo P.  
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL  
CONCEJO GADM DEL CANTÓN  
SHUSHUFINDI**

*Cerca de ti!*